



**COLEGIO DE ESTADÍSTICOS REGIÓN LIMA**  
(Ley N° 29093; Resolución N° 69-09-CN-COESPE 03/10/2009)  
**COMITÉ ELECTORAL REGIÓN LIMA**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

**RESOLUCIÓN N° 001-2022-CERLIMA-COESPE**

Lima, 14 de marzo de 2022

VISTO:

El acuerdo tomado el día 11 de marzo de 2022, en Sesión Extraordinaria los tres miembros del Comité Electoral Regional Lima -CERL 2022, acordaron la elaboración de la siguiente resolución, amparado en los resultados de las actas de escrutinio, emitidos por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), organismo máximo y rector de los Procesos Electorales en el Perú, llevando a cabo la jornada electoral para la renovación del Consejo Nacional del Colegio de Estadísticos del Perú (COESPE) y los Consejos Regionales de los Colegios de Estadísticos Regionales, el día miércoles 09 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Estadísticos Región Lima es una Institución análoga al Colegio de Estadísticos del Perú, con personería jurídica de Derecho Público y como tal goza de autonomía, con sede en la Ciudad de Lima, creada mediante Resolución No. 69 – 09 – CN – COESPE, con carácter representativa de la profesión, de acuerdo con la Ley No. 29093 Ley de creación del Colegio de Estadísticos del Perú.

Que mediante Resolución N° 001-2022-COESPE-CERLIMA- AR de fecha 25 de enero de 2022 se conforma el Comité Electoral Regional del Lima 2022 en Asamblea Regional Extraordinaria N° 001 de la Región Lima llevada a cabo el 22 de enero del 2022.

Asimismo, en dicha Resolución se les exhorta a los Decanos Regionales a formar los Comités Electorales Regionales.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.19 del Estatuto del Colegio de Estadísticos del Perú (COESPE), el Comité Electoral Nacional CEN 2022 es el órgano encargado de la realización del proceso electoral para renovar el Consejo Nacional y de coordinar las acciones de los Comités Electorales Regionales.

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 7.21 y 7.29 del Estatuto del Colegio de Estadísticos del Perú (COESPE), son atribuciones del Comité Electoral Nacional o Regional, presidir, dirigir y realizar el proceso electoral para la elección del Consejo Nacional o Consejo Regional, respectivamente según el Reglamento de Elecciones; proclamar a los candidatos triunfadores; entre otras funciones.

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 176 señala al referirse a la finalidad y funciones del Sistema Electoral, que el sistema electoral tiene por finalidad asegurar que las votaciones traduzcan la expresión auténtica, libre y espontánea de los colegiados y que los escrutinios sean el reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada en las urnas por votación directa y secreta.

Que, los resultados del proceso electoral publicados no han sido objetados, amparando la expresión auténtica, libre y espontánea de los miembros de la orden profesionales estadísticos, electores hábiles, y que el escrutinio fue reflejo exacto y oportuno de la voluntad del elector expresada el día de la votación.

Que, conforme al artículo 7.14 del Estatuto del Colegio de Estadísticos del Perú (COESPE), el Órgano Electoral competente proclamará la lista de candidatos que haya alcanzado la mayoría de votos. Se considera dentro de los votos válidos los votos en blanco, más no los viciados o nulos.

J. Escobedo



**COLEGIO DE ESTADÍSTICOS REGIÓN LIMA**  
(Ley N° 29093; Resolución N° 69-09-CN-COESPE 03/10/2009)  
**COMITÉ ELECTORAL REGIÓN LIMA**

El 09 de marzo de 2022, se llevó a cabo la jornada electoral, mediante el voto electrónico no presencial, realizado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), proclamando como ganador, según el acta de escrutinio a la lista electoral, Lista N° 1, denominada "Estadísticos de Gestión", del Consejo Regional del Colegio de Estadísticos Región Lima, para el periodo 15 de marzo de 2022 - 14 de marzo de 2024.

El Comité Electoral Regional de Lima 2022, fue el órgano encargado de realizar el proceso electoral para renovar Consejo Regional, siendo fundamental en el proceso electoral, cumplir con las normas establecidas en el Estatuto y Reglamento de Elecciones, aprobado por Asamblea Regional Extraordinaria N° 001 de la Región Lima llevada a cabo el 22 de enero del 2022 y de acuerdo a sus funciones que le compete emite la siguiente resolución, por tanto:

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1 °.-** Proclamar como Lista Ganadora de la elección para el Colegio de Estadísticos Región Lima a la Lista N° 1 "Estadísticos de Gestión" conformada por:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	N° DE COESPE	DNI
DECANO:	LLACTAS ABANTO, RUDY EDUARDO	1022	41326410
SECRETARIA:	CAMPOS LEÓN, FLOR MARISELLA	914	10547159
TESORERA:	DAMIAN CASTILLO, REBECA SCHANDER	1056	10400626
VOCAL 1:	SANDOVAL BETETA, ARACELI MARILU	861	42893814
VOCAL 2:	ROMERO CAYCHO, LUCY CAROLYN	842	06806370

**ARTÍCULO 2°.-** El periodo de gestión de la Consejo Regional del Colegio de Estadísticos Región Lima, corresponde desde el 15 de marzo de 2022 hasta el 14 de marzo de 2024

**ARTÍCULO 3°.-** REMITIR copia de la presente Resolución a los miembros que conforman la Consejo Regional del Colegio de Estadísticos Región Lima y al Consejo Nacional para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**FIRMADO Y SELLADO:**

  
CARLOS ALBERTO AVILA GUERRA  
DNI N° 09554630  
PRESIDENTE

  
JULIA CORA MICHUY PASCUAL  
DNI N° 09307628  
SECRETARIA

  
JUAN CARLOS FLORES CHAMBA  
DNI N° 10750915  
VOCAL